

Dec. No. 158-98 que nombra a los señores Manuel Valverde P., Dr. Alfredo Lebrón Pumarol, Dr. Frank Bobadilla Rejinco y Lic. José Chez Checo, Miembros del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-98

VISTOS la Ley número 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón; y el Reglamento número 172, del 3 de febrero de 1939, sobre la misma Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se designan, para que cubran las vacantes existentes a la fecha, a los señores **MANUEL VALVERDE P., DR. ALFREDO LEBRON PUMAROL, DR. FRANK BOBADILLA REJINCO y LIC. JOSE CHEZ (CHECO,** Miembros del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón.

Artículo 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 159-98 que autoriza al Ex-Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-98

VISTOS la Ley número 1325, del 13 de enero de 1947; y el Reglamento número 4157, del 4 de febrero de 1947, ambos sobre la autorización para aceptar condecoraciones extranjeras;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza al Ex-Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Gran Oficial que le fuera conferido por el gobierno de la República de Francia.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 160-98 que integra la Delegación que representará a la República ante la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a celebrarse en París, Francia, del 5 al 9 de octubre de 1998.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 160-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La Delegación que representará la República Dominicana ante la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que tendrá